

**ACTA N° 375 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinticinco horas de la mañana (09:25 a.m.) del **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PEREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MARTEZ MELO**, Titular y Suplentes Representantes de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMON ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. JACOBO RAMOS**, **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIAN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. PEDRO SING UREÑA** y **LICDA. DARYS ESTRELLA**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 375 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 372 y 373. **(Resolutivo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.
 - Comisión Especial Resol. No. 373-05 “Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápita y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo”. **(Resolutivo)**
 - Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: “Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y

el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". **(Resolutivo)**

- Informe de la Comisión Especial No. 373-04: "Propuesta para Aumentar el Subsidio de Lactancia". **(Resolutivo)**
 - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
- 4) Propuesta del Sector Gubernamental de Modificación de los Artículos 20, 22, 28 y 34 del Reglamento de la Tesorería de la Seguridad, para facilitar la afiliación al SDSS de los extranjeros en situación regular. **(Resolutivo)**
 - 5) Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Titulares y Suplentes de los siguientes sectores representados en el CNSS: Trabajadores de la Microempresa; y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes. Comunicación del CNSS No. 1192 d/f 04/09/15. **(Resolutivo)**
 - 6) Solicitud de autorización de la entrega completa de las partidas mensuales recaudadas para las Estancias Infantiles de la SS. Comunicación del IDSS No. 07121 d/f 29/09/15. **(Resolutivo)**
 - 7) Recursos de Apelación interpuestos por la ARLSS contra el Oficio de la SISALRIL No. 042370, sobre el cálculo de otorgamiento de prestaciones del SRL al Sr. Luis Silverio Santos Burgos. Comunicación del CNSS No. 1261 d/f 21/09/15. **(Resolutivo)**
 - 8) Solicitud de aclaración de la fecha a considerar para indexar las Pensiones por Discapacidad, Sobrevivencia y Renta Vitalicia, de la Resol. Del CNSS No. 335-01 d/f 13/02/14. Comunicación de SIPEN No. 1292 d/f 22/09/15. **(Resolutivo)**
 - 9) Propuesta para autorizar a la SISALRIL a utilizar los recursos de los intereses que genera el fondo de los subsidios en iniciativas, para la promoción e incentivo de la lactancia materna. Comunicación de la SISALRIL No. 043510 d/f 22/09/15. **(Resolutivo)**
 - 10) Solicitud de inclusión en el Plan Básico de Salud los servicios especializados que requieren los niños con autismo. Comunicación de SeNaSa No. 031015 d/f 05/10/15. **(Resolutivo)**
 - 11) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 375, después de haber sido comprobado el quórum. Preguntó si había alguna observación a la agenda.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, buenos días a todos. Distinguida Ministra, debo señalar que en el tema 2 de la agenda está previsto la aprobación de las actas 372 y 373, y el acta 373 todavía no ha sido distribuida debidamente a la colectividad de los miembros del Consejo, por lo tanto es un tema que deberá conocerse en la próxima sesión.

En segundo lugar, el tema 8 que fue una solicitud de la SIPEN, ellos remitieron en la mañana de ayer una comunicación solicitando que ese tema fuese tratado en una próxima ocasión, en virtud de que no van a estar presentes en el día de hoy, producto de que van a recibir un reconocimiento como entidad, y el personal que iba a presentar la propuesta, estará en ese acto, y por lo tanto solicitan la anuencia del Consejo, para que el tema sea tratado en una próxima reunión.

Esos dos temas, para que sean eliminados del conocimiento de la agenda.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, muy buenos días, quisiéramos posponer dos informes de comisión que no se llegaron a concluir durante la semana: el de lactancia materna, que entendemos estará listo para la próxima sesión; y la Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es que no se puede seguir postergando ese tema, del aumento al subsidio de la lactancia, con la propuesta de un 33, 12 y 6%, la cual se sustenta en que el dinero que está ahí guardado, eso no es una cosa del otro mundo, y beneficia a las afiliadas.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, sabemos que no Ministra, lo que estamos pidiendo es que simplemente lo conozcamos en la próxima sesión para aprobarlo, más nada.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no estoy de acuerdo en que se posponga, ya eso no aguanta más, y es una cosa tan simple de aprobar.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, está bien lo dejamos.

El **Consejero Jacobo Ramos**, nosotros como Sector Laboral queremos pedir que el punto 4 sea pospuesto en la agenda.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, que conste que nosotros retiramos nuestra solicitud.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, claro, porque ya se había visto, y aquí hay cosas que no hay que estar posponiendo sin necesidad, tenemos que avanzar, estamos a final del 2015, ya la adolescente seguridad social se mantiene por sí misma, ya no está dependiendo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros no estamos de acuerdo con que se posponga ningún punto, creo que todos los puntos que están en la agenda han sido discutidos

suficientemente, y son temas que tienen demasiado tiempo en la agenda del Consejo, y se han pedido demasiadas posposiciones, y ya la lógica no lo aguanta, o sea, aquí lo que tenemos es que actuar con responsabilidad, y si no se está de acuerdo con una decisión, que se vote en contra, pero la tolerancia respecto del conocimiento de ciertos puntos, terminó, o sea, someta la agenda a votación y si alguien no está de acuerdo, que no vote.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, con relación a eso estoy totalmente de acuerdo, en la sesión anterior nos pasamos una hora y media discutiendo la aprobación del orden del día, nos agotamos, y no resolvimos nada relevante.

El **Consejero Jacobo Ramos**, a nosotros nos extraña la posición del Sector Empleador, porque ese es un tema que inclusive en el día de ayer lo vimos de manera directa con el Sector Empleador en una reunión que sostuvimos en el CONEP, y el acuerdo es que esa resolución, en virtud de que hay algunas observaciones que todavía el Sector Laboral continua haciendo a la resolución; se quedó que la íbamos a sacar de la agenda el día de hoy, y la íbamos a tratar en otro espacio, para entonces tratar de ponernos de acuerdo con la resolución y traerla aquí a este Consejo; me extraña muchísimo que hoy la posición del sector Empleador sea que el tema se conozca.

Hay otra cosa que no sé ¿por qué no lo informan en este Consejo?, contra esa resolución se ha solicitado al Tribunal Contencioso Administrativo una medida de tipo cautelar, donde estamos pidiendo, y se le notificó el día de ayer al Consejo, y a varios miembros de este Consejo, de que no se conociera la resolución, pero no sé por qué razón la Gerencia General no informa a este Consejo de esa realidad.

Me parece que la solicitud que estamos haciendo, en función de ese planteamiento y en función de lo que señalé anteriormente, es razonable; por eso reiteramos que se posponga el conocimiento de la resolución, y quisiera decirle al Sector Empleador que aquí no se trata de tolerancia, aquí se trata de que los sectores vienen y establecen sus argumentos, y si no están de acuerdo, lo tienen que plantear, y si hay, que en su momento, hacer uso de algo, que ustedes defienden muchísimo, que es el veto, también se hace uso del veto porque tampoco es que se le tiene miedo al veto, el veto está en la Ley para que sea usado.

Para no abundar más en el tema, solicitamos que por favor aplacemos el conocimiento de esta resolución, hay una audiencia fijada para el 18, se notificó al Procurador Administrativo para los fines de lugar, y creo que insistir en eso no es razonable.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, este Consejo sólo no podría resolver un tema, si hay una orden expresa de un tribunal, no si alguien le solicita al tribunal que emita una medida cautelar; segundo, aun así, si nosotros resolvemos, el que esté en desacuerdo con la decisión, lo que tiene que hacer es recurrirla, para eso están los tribunales administrativos.

Lo otro es que si hay un punto del tema que genere diferencia, vamos a ver ese punto, pero no hay que posponer el tema, o sea, si hay un punto que resolver y acordar, podemos ver ese punto en particular, pero no posponer todo el tema, sino hay que analizar el tema, esto se ha pospuesto demasiado. Nosotros estamos abiertos a revisar cualquier punto que haya que

revisar, y lo ponemos sobre la mesa para corregirlo aquí, pero posponer el punto nuevamente, no es la forma.

El Consejero Jacobo Ramos, nosotros queremos un cuarto intermedio, ¿es posible?

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, un tema es que el cuarto intermedio que nosotros tenemos es una hora y media

El Consejero Jacobo Ramos, pero es un derecho que tenemos.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es un derecho, miren, pero entiendan que por ejemplo se ha solicitado la posposición de la aprobación del Acta 373 porque no está lista, y no la podemos aprobar. En cuanto al punto 8, aunque hay una solicitud de SIPEN de posposición del tema, el Consejo tiene la decisión de conocer o no el tema porque el hecho de que la SIPEN no esté aquí, no significa que no podemos ir viendo su propuesta, porque si no el Consejo no va a avanzar, y tenemos muchos temas.

No se sientan mal, pero el otro día yo salí frustrada de aquí, una hora y media sólo posponiendo los temas, podemos posponer un acápite del tema, un punto del tema, pero no el tema entero porque no vamos a avanzar nunca. Entonces, si hay que arreglarle algo a un tema que ya está tratado, si hay que cambiarle algún término, se le cambia, se decide si se aprueba o no, pero tenemos que avanzar obligatoriamente.

Nosotros hemos abordado aquí, que ningún tema de este Consejo debe salir a la opinión pública, que todo lo que sea resolución, nosotros decidimos, incluso después que la resolución está aprobada, si se publica o no.

Ahora voy a someter la agenda, si quieren lo hacemos punto por punto, y el que quiera que no levante la mano, no hay ningún problema con eso; lo que necesito es que salgamos de esto, aprobemos la agenda, y después hacen su cuarto intermedio.

El Consejero Jacobo Ramos, es que no puede ser después, tiene que ser antes.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, cuál es el problema si se pospone el punto después.

El Consejero Jacobo Ramos, le estoy pidiendo un derecho nuestro, de un cuarto intermedio, como lo pide el Sector Empleador, como lo hace el gobierno, no nos atropellemos con más discusiones porque entonces definitivamente habrá un problema, y usted dice que no quiere que públicamente se conozcan los temas, pero si seguimos en ese camino, evidentemente que se conocerá en todos los medios.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, no es el camino Consejero, es que tenemos que avanzar con esta agenda.

FC

MB

MDB

5

5

El **Consejero Jacobo Ramos**, queremos hacer el cuarto intermedio, y después le decimos qué significa, porque es que usted tiene que permitirnos a nosotros ejercer nuestro derecho, no es posible que se nos atropelle.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a darle cinco minutos al Sector Laboral, de un cuarto intermedio, porque debemos concluir este tema.

Concluido el cuarto intermedio solicitado por el Sector Laboral, el **Consejero Jacobo Ramos**, expresó que el sector acordó aprobar la agenda tal cual está, y cuando lleguen al punto 4, exponer los criterios que tienen sobre el tema, y reiterar nuevamente, lo que entienden sobre el tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, los quiero felicitar porque precisamente eso es lo que tenemos que hacer, si tenemos que abordar cuatro puntos, pues ya tenemos cuatro avanzados, si nos faltan dos, después se terminan los otros, pero no posponer la agenda completa todo el tiempo, estoy muy orgullosa de ustedes.

En cuanto a los turnos libres, no fueron solicitados.

2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 372 y 373. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la aprobación del Acta No. 372 d/f 10/09/15, la cual fue aprobada con las observaciones correspondientes, enviadas por los sectores.

Resolución No. 375-01: Se aprueba el Acta No. 372, correspondiente a la Sesión del CNSS celebrada en fecha 10 de Septiembre, con las observaciones realizadas.

En cuanto al Acta No. 373, queda pendiente para la próxima sesión ordinaria, a solicitud de la Gerencia General, a los fines de concluir con la revisión de la misma.

3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.

- Comisión Especial Resolución No. 373-05 "Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápita y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo".
(Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la parte infine de la propuesta de resolución; dicha propuesta forma parte íntegra y textual de la presente acta.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba que, para esta ocasión, el cálculo de la revisión del costo per cápita del Plan Básico de Salud del período comprendido desde julio 2013 a julio 2015, se realice en función del promedio entre el IPC General y el IPC Salud.

SEGUNDO: Se aprueba la suma de **RD\$44.09**, por concepto de ajuste por inflación del costo per cápita del Plan de Servicio de Salud (PDSS) por el periodo comprendido desde julio 2013 a julio 2015, tomando como base el promedio del IPC General y el IPC Salud. Esta partida de incremento del per cápita será efectiva al mes de octubre de 2015.

TERCERO: Se aprueba la suma de **RD\$6.24** de incremento del costo per cápita del PDSS, para otorgarle a los menores de un año, desde el mismo momento del nacimiento, una atención integral con un tope de cobertura de hasta **RD\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CON 00/100)** por evento por año, para los procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS).

CUARTO: A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS), una atención integral con un tope de cobertura de hasta **RD\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CON 00/100)** por evento por año, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Resolución No. 178-2009 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, con excepción de los menores de un año.

QUINTO: La atención integral se refiere a todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.

Párrafo: La atención integral aplicará a los servicios del Grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) y Grupo 7 (Cirugías) del Catálogo de Prestaciones del PDSS.

SEXTO: Se aprueba la suma de **RD\$26.54** de incremento del costo per cápita del PDSS, para aumentar la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de **RD\$3,000.00** a **RD\$8,000.00**. La cobertura adicional de **RD\$5,000.00** será otorgada de manera proporcional a los meses que le falten al afiliado para completar el año póliza de vigencia de la cobertura de medicamentos que tenga al momento de entrada en vigencia esta resolución. Una vez vencido el año póliza de vigencia, cada afiliado o afiliada iniciará con la cobertura de **RD\$8,000.00** para los años pólizas siguientes.

Párrafo I: Se incorporan al Grupo 12 de Medicamentos Ambulatorios del Catálogo de Prestaciones del PDSS, los medicamentos del Cuadro Básico de Medicamentos puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública en agosto de 2015 y sus modificaciones.

Párrafo II: A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución los medicamentos ambulatorios del Catálogo de Prestaciones del PDSS se denominarán exclusivamente por principios activos y su cobertura incluye todas las presentaciones y concentraciones de los mismos. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales publicará y dará a conocer el listado detallado del Catálogo de Medicamentos cubiertos por el PDSS.

SEXTO: Como resultado de lo anterior, se incrementa el per cápita de **RD\$835.89** a **RD\$912.76 (Novecientos Doce Pesos con 76/00)**, a partir de la dispersión correspondiente al

FC

HO

NDB

gm

7
ce

mes octubre del año 2015, para recibir los nuevos beneficios a partir del primero (1º) de noviembre del mismo año.

Párrafo: Los afiliados que tengan dependientes adicionales pagarán este nuevo per cápita a partir de la facturación del mes de octubre del año 2015.

SÉPTIMO: Se ordena a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) que revise anualmente y someta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los estudios técnicos actuariales que sustenten la revisión de la prima de riesgo mensual por persona protegida para el Plan Básico de Salud, en cumplimiento de las disposiciones combinadas de los artículos 169 y 176, Literal c) de la Ley 87-01.

OCTAVO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS notificar la presente resolución a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para los fines correspondientes; así como a publicar en un periódico de circulación nacional la presente resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esta es una resolución que a todos los sectores nos pone en un proceso de decisión en favor del afiliado. Siendo así, someto ante este Consejo esta propuesta de resolución.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, un segundo, vamos a consultar algo porque hay unos cambios ahí.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, queremos ver la propuesta anterior, si es posible ponerla en pantalla.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, cómo quedaba el total de la cápita, igual?, necesitamos chequear porque hay un componente que eran \$6.00 que ahora son \$4.00.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, pero eran \$10 y bajaron a \$8, entonces no podemos 6 y 4, como es posible que vamos a dar por 8, ahora si subimos a 10 yo no tengo problema

El **Consejero Rafael Paz Familia**, Ministra, eso no fue lo que hablamos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, y qué fue lo que hablamos?, que eran \$8.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, que con esos \$6.00 adicionales se llegaba a \$8.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, no, a 10, entonces.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, esa no es una transacción porque sí lo que acordamos fue que con esos \$6.00 se llegaba a \$8, no me vengan con que me están dando \$4 porque eso no es posible, eso no es sostenible en términos financieros.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el sostenible va a estar cuando aquí se apruebe y lo voy a dejar para que se grabe

El **Consejero Rafael Paz Familia**, ustedes le están haciendo otros cambios, están quitando la retroactividad del mes de agosto, y están reduciendo de \$6.00 a \$4.00.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no estamos haciendo ningún cambio, ninguna retroactividad, se está poniendo octubre para que entre en vigencia, y que comiencen a recibir los beneficios los afiliados en noviembre, se está dando un mes, ¿por qué hay que darles más?, no hay necesidad de darle más.

Entonces, no se preocupe por el asunto de la sostenibilidad financiera, se va a resolver inmediatamente nosotros aprobemos esto, que incluso quiero que se apruebe hoy, si ustedes están en la disposición de dejar sin efecto la Resol. 293-01, que acepta que se puedan registrar trabajadores por debajo del salario mínimo cotizable aprobado en el Comité Nacional de Salarios, con dejar eso sin efecto estamos bien, hay dinero para todo el mundo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, cuando remitimos el acuerdo original, no fue así.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ustedes van a vetar la propuesta?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no Ministra, simplemente no hay condiciones para aprobarlo, lamentablemente. No puedo hacer un acuerdo, y después que sea otra cosa; usted sabe por qué el punto que se acabó de hacer, se aprobó en la agenda, porque nosotros respetamos un acuerdo que hicimos ayer y lo precisamos allá afuera, que por eso el Sector Sindical reivindicó su posición porque los acuerdos se respetan.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero quien acordó allá afuera, con quien acordaron ustedes el punto, porque entendía que si se dejaba con el punto que ustedes hablan eran \$10,000.00, y si se va a 8, no puede ser igual.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, Ministra, \$10,000.00 según sus técnicos, no según el análisis ponderado que se realizó; para llegar a \$8,000.00 debe haber un aumento de los \$6.00 de la cuota original, sino no hay posibilidad de llegar a un acuerdo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, de cuántos pesos estamos hablando?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, \$2.00.

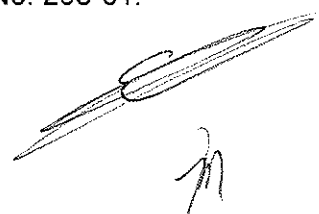
La **Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernández**, \$2.00 que hacen tanto millones

El **Consejero Rafael Paz Familia** si yo lo sé pero precisamente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos aprobar la resolución con la observación del Sector Empleador, y dejando sin efecto la Resol. No. 293-01.

FC

HB



9
CV

El **Consejero Rafael Paz Familia**, usted se refiere a la del Salario Mínimo Cotizable?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sí?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no porque esa solución del Salario Mínimo Cotizable lo que establecía era que había un tope mínimo de salario, y niega la realidad de muchos sectores de que necesitan y usan trabajadores móviles u ocasionales.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero la Seguridad Social no tiene trabajadores móviles u ocasionales.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, sí, pero hay que llegar a un porcentaje de los trabajadores totales de una empresa, que pueden ser móviles u ocasionales.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no porque no están contemplado en la Seguridad Social los móviles u ocasionales; están en el IDSS.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, lo sé, pero esa es otra discusión, no nos perdamos ahí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos hacer algo, para la próxima sesión vamos a dejar sin efecto esa resolución, para que el Sistema tenga la sostenibilidad financiera que necesita.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, creo que podemos avanzar importantemente en esto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, comprométanse todos los sectores a que vamos a derogar esa resolución, para acabar con la elusión de la Seguridad Social.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, estamos de acuerdo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, están de acuerdo, levanten la mano para que quede aprobado que vamos hacer eso.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pero, la vamos a revisar, \$2 más, y la retroactividad que establecía el mes de agosto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no señor, la retroactividad es octubre; le podemos aumentar los \$2.00, pero es octubre.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, esta partida de incremento de la cápita, será efectiva con carácter retroactivo al mes de agosto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero quién fue que hizo esa propuesta?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, es la de indemnización, los \$44.00, decía que era retroactivo a agosto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, eso no es posible.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, eso es lo de la indemnización, lo otro que es la adicional que se está agregando, es con retroactividad como bien usted señala a octubre, Ministra.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, eso no es posible, no puede ser agosto; a beneficios de cuántos?

El **Consejero Rafael Paz Familia**, de todos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, una cosa es el tema de los \$2.00, sí hubo un asunto que no se verificó, pero ese retroactivo es imposible, a ustedes les digo lo mismo que le dije al Sector Laboral, cuando querían retroactividad del salario, le dije que no, pasara lo que pasara, eso es otra cosa, podemos aumentar los dos pesos, y se acabó, ningún retroactivo, les estamos dando el mes de octubre.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, podemos cambiar los dos pesos para comenzar en agosto, es decir, podemos cambiarle los dos pesos, dejarlo como está aquí y hacerlo retroactivo a agosto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no, no quiero sentar un antecedente de retroactividad porque eso hace mucho daño para fines de cálculos.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, eso es normal, siempre se hace así.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, no habrá retroactivo, no tranque el juego, les estamos dando octubre, e iniciará en noviembre, ningún retroactivo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pregúntele al Tesorero.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no me diga que hable con el Tesorero, es octubre, y ya.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, denos un segundo para consensuar.

La **Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernandez**, vamos a someter a votación la propuesta de resolución, con el aumento de los \$2.00, al mes de octubre; lo que será la resolución más importante de este año y de muchos años. Aprobado a unanimidad.

Resolución No. 375-02: CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de la Ley No. 87-01, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus

FC

AB

MD3

11
CW

instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

CONSIDERANDO: Que el artículo 148 de la Ley 87-01 las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) tienen como función asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud (PBS), a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que el artículo 169 de la Ley 87-01, dispone que el monto del per cápita será establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante cálculos actuariales y será revisado anualmente en forma ordinaria y semestralmente, en casos extraordinarios.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 321-01, de fecha 30 de julio del 2013, el Consejo Nacional de Seguridad Social incrementó el per cápita de RD\$788.50 a RD\$835.89, efectivo a partir del primero (1º) de julio del año 2013.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 176 de la Ley 87-01, establece que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales tiene como función, entre otras, proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el costo del Plan Básico de Salud y de sus componentes, evaluar su impacto en la salud, revisarlo periódicamente y recomendar la actualización de su monto y de su contenido.

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación SISALRIL No. 043511 de fecha 22 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales sometió una propuesta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para indexar el costo per cápita del Plan Básico de Salud, así como incluir otros beneficios.

CONSIDERANDO: Que una de las razones por la cual la cápita durante el año 2014 y lo que va del 2015 no sufrió ninguna modificación fue por el hecho de que el recaudo en la Cuenta Cuidado de la Salud era insuficiente para respaldar el total de la dispersión mensual, por lo que, se llegaron a utilizar los retornos financieros del fondo de la Cuenta de Cuidado de Atención a la Salud de las Personas.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución CNSS No. 278-06, de fecha 28 de julio de 2011, se aprobó la propuesta de Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud presentada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), sustituyendo el IPC Salud por el IPC General en todas las estimaciones y cálculos presentes en la propuesta, disponiendo que el IPC Salud sólo sea utilizado como referencia.

CONSIDERANDO: Que con la variabilidad del IPC General el porcentaje de incremento que se tendría que aplicar a la cápita mensual vigente a partir de agosto del 2013 es de un 3.92%, con lo cual el aumento directo a la cápita de RD\$835.89 sería del RD\$32.77; sin embargo, con la variabilidad del IPC Salud el porcentaje de incremento que se tendría que aplicar a la cápita

mensual vigente a partir de agosto del 2013 es de un 6.63%, con lo cual el aumento directo a la cápita de RD\$835.89 sería del RD\$55.41.

CONSIDERANDO: Que para el aumento de cápita por efectos de inflación se ha utilizado la variabilidad del IPC General, el cual ha sido superior al IPC Salud en todos los momentos donde se han realizado indexaciones previamente.

CONSIDERANDO: Que, aunque, pueden existir factores de tipo económico que provocan esta situación, es necesario tomar en cuenta que, en esta ocasión, hubo un cambio en la metodología para la construcción del IPC por parte del Banco Central de la República Dominicana, lo cual pudiera haber influenciado en que el valor del IPC Salud sea superior al IPC General en el período de estimación; por consiguiente, se hace necesario tomar en cuenta, en esta ocasión, el promedio del IPC General y el IPC Salud para indexar el costo per cápita del Plan Básico de Salud.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico, así como el informe de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en atribución de las funciones que le otorgan la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba que, para esta ocasión, el cálculo de la revisión del costo per cápita del Plan Básico de Salud del período comprendido desde julio 2013 a julio 2015, se realice en función del promedio entre el IPC General y el IPC Salud.

SEGUNDO: Se aprueba la suma de **RD\$44.09**, por concepto de ajuste por inflación del costo per cápita del Plan de Servicio de Salud (PDSS) por el período comprendido desde julio 2013 a julio 2015, tomando como base el promedio del IPC General y el IPC Salud. Esta partida de incremento del per cápita será efectiva al mes de octubre de 2015.

TERCERO: Se aprueba la suma de **RD\$6.24** de incremento del costo per cápita del PDSS, para otorgarle a los menores de un año, desde el mismo momento del nacimiento, una atención integral con un tope de cobertura de hasta **RD\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS CON 00/100)** por evento por año, para los procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS).

CUARTO: A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS), una atención integral con un tope de cobertura de hasta **RD\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS CON 00/100)** por evento por año, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Resolución No. 178-2009 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, con excepción de los menores de un año.

QUINTO: La atención integral se refiere a todo lo medicamentos necesarios para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.

Párrafo: La atención integral aplicará a los servicios del Grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) y Grupo 7 (Cirugías) del Catálogo de Prestaciones del PDSS.

SEXTO: Se aprueba la suma de **RD\$28.54** de incremento del costo per cápita del PDSS, para aumentar la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de **RD\$3,000.00** a **RD\$8,000.00**. La cobertura adicional de **RD\$5,000.00** será otorgada de manera proporcional a los meses que le falten al afiliado para completar el año póliza de vigencia de la cobertura de medicamentos que tenga al momento de entrada en vigencia esta resolución. Una vez vencido el año póliza de vigencia, cada afiliado o afiliada iniciará con la cobertura de **RD\$8,000.00** para los años pólizas siguientes.

Párrafo I: Se incorporan al Grupo 12 de Medicamentos Ambulatorios del Catálogo de Prestaciones del PDSS, los medicamentos del Cuadro Básico de Medicamentos puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública en agosto de 2015 y sus modificaciones.

Párrafo II: A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución los medicamentos ambulatorios del Catálogo de Prestaciones del PDSS se denominarán exclusivamente por principios activos y su cobertura incluye todas las presentaciones y concentraciones de los mismos. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales publicará y dará a conocer el listado detallado del Catálogo de Medicamentos cubiertos por el PDSS.

SEPTIMO: Como resultado de lo anterior, se incrementa el per cápita de **RD\$835.89** a **RD\$914.76 (Novecientos Catorce Pesos con 76/100)**, a partir de la dispersión correspondiente al mes de octubre del año 2015, para recibir los nuevos beneficios a partir del primero (1º) de noviembre del mismo año.

Párrafo: Los afiliados que tengan dependientes adicionales pagarán este nuevo per cápita a partir de la facturación del mes de octubre del año 2015.

OCTAVO: Se ordena a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) que revise anualmente y someta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los estudios técnicos actuariales que sustenten la revisión de la prima de riesgo mensual por persona protegida para el Plan Básico de Salud, en cumplimiento de las disposiciones combinadas de los artículos 169 y 176, Literal c) de la Ley 87-01.

NOVENO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS notificar la presente resolución a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para los fines correspondientes; así como a publicar en un periódico de circulación nacional la presente resolución.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, en sentido general creo que se ha logrado algo bueno para los afiliados. Nosotros teníamos una serie de demandas de parte de afiliados, que

le habíamos incluso diferido al tema de la Revisión del Catálogo del PBS, pero que de una u otra manera comienzan a resolverse con la aprobación de esta resolución.

El tema del incremento de \$6.00 tiene como contrapartida el aumento de la atención integral a los niños menores de un año, de un tope de hasta un millón de pesos, el cual es importante resaltar que no tiene integralidad, es un millón de pesos por el evento, que anteriormente tenía una situación de una integralidad de \$150,000.00 mensuales y esto estaba concebido para el neonato, y el neonato solo lo es hasta los primeros 28 días, y el que nace con un problema o se resuelve ahí o se muere, de modo que era más bien una ilusión hablar del millón de pesos porque eso jamás se iba a cumplir, ahora se está cumpliendo.

Por otro lado, teníamos lo que tiene que ver con enfermedades de alto costo, realmente la cápita tenía un incremento de un millón de pesos por eventos, y ¿qué estaban haciendo las ARS?, que aplicaban el millón de pesos por año, independientemente de lo que tuviera. Ahora estamos consignando, por lo menos un grupo de enfermedades de alto costo, que cada una tiene un millón de pesos por año, y está quedando bien especificado, de modo que estamos ampliando ese tema.

Estamos hablando de atención integral, aquí queda satisfecha, sobre todo con el tema quirúrgico, que es un tema de todos los días tanto de SISALRIL como de aquí, el tema del material de osteosíntesis, es decir, hoy en día cuando estamos hablando de atención integral que se refiera a medicamentos, procedimientos, diagnóstico, terapéutico, rehabilitación, materiales, insumos, aparatos y dispositivos, está incluido todo el material de osteosíntesis de esas personas que tienen problemas de accidente, de traumas; de modo que no quisiera ver aquí otra discusión de que no está incluido el tema de material de osteosíntesis.

El tema del incremento de \$3,000.00 de medicamento a \$8,000.00, evidentemente que es un incremento sustancial que va a beneficiar, pero además de eso lo más importante es el cambio de que hoy en día está incluido el principio activo, independientemente de su presentación y su concentración. Actualmente todavía tenemos exclusión de medicamentos porque la que está aprobado es una concentración de 500, y le han indicado una de 700, y entonces no te dan la cobertura. Ahora mismo la ampicilina va desde la presentación en suspensión de 125mg hasta la capsula de 1mg, de modo que ahí está todo incluido, también es una forma de irle dando salida a una serie de problemas que teníamos aquí.

Otra cuestión es la inclusión del cuadro básico del medicamento esencial y aprobado por el Ministerio de Salud Pública, que incluye más de 200 principios activos, y eso se convierte en más de 600 medicamentos diferentes, de modo que eso también es un tema sumamente importante.

De modo que entiendo que el no haberlo aprobado en la primera ocasión, tal y cual se presentó, ha dado sus frutos, de todas maneras creo que ha salido ganancioso, principalmente para las personas a las cuales se debe el SDSS, y además también, los que están encargados de administrar los riesgos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, me siento muy bien, les doy las gracias por todo el esfuerzo porque al final todos somos afiliados, nosotros no sabemos en qué momento vamos a tener una situación en donde un familiar nuestro, que tendríamos que estar cubriendo, y ahora con esta decisión se resuelve dicha situación.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, para el Sector Empleador de la República Dominicana, el servicio de salud a los afiliados es fundamental, por una razón básica, la productividad de las empresas está vinculada a tener una plantilla de trabajadores sanos. En adición a eso, los costos que implica que el Sistema de Servicio de Salud de la Seguridad Social no funcione, para una empresa también resulta un impacto muy grande, cuando no funciona el seguro de salud hay que comprar seguro complementario y eso es un costo para la empresa porque ese dinero hay que sacarlo del presupuesto de la empresa.

Para nosotros desde que se empezó esta discusión, mejorar los servicios que se están brindando fue una meta principal, quizás muchos no lo saben, pero uno de nuestros trabajos en el CONEP es conciliar los intereses de los diferentes sectores que se articulan en el Sector Empresarial, son más de 50 asociaciones que se reúnen, participan y tienen posiciones contrarias, más contrarias muchas veces que las que hay en este Consejo. A veces encuentro que tengo más coincidencia con el Sector Sindical en muchísimos temas, que las coincidencias que tienen algunos de nuestros sectores privados, para que entendamos la dificultad del proceso de toma de decisiones, y dado eso, la primera condición que pusimos a los sectores privados de la salud, para nosotros traer a este Consejo y motivar en otras instancias, el inicio de una revisión de la cápita fue mejorar el catálogo de prestaciones, no en la amplitud que pudiéramos desear porque eso será un proceso resultado de la revisión o de la articulación ya definitiva del PBS, que por primera vez en todos estos años está prácticamente en su recta final porque ya hay una propuesta, sería de revisión del catálogo de prestaciones e incluyente, la única dificultad para llegar a ese objetivo, que es deseado por todos, es el aspecto financiero como bien señaló la Ministra.

Para resolver eso hay que tomar varias medidas, una fundamental es resolver el aspecto de la elusión del Sistema, y ¿cómo se resuelve la elusión?, estableciendo un control en los salarios mínimos de cotización, para que el que no pueda llegar ahí no esté registrado en el Sistema, o sea, para que la gente no simule que tiene salario por debajo de lo que razonablemente es real porque al registrar a una persona por un costo mínimo, al final le está dando dos meses de atenciones de un Sistema que no está diseñado para eso, lamentablemente, y sufre financieramente, y sufre en su capacidad.

Cuando entré a este Consejo hace tres años, el Dr. Nelson principalmente, era muy crítico con el argumento del Sector Empresarial de la sostenibilidad financiera, que implica que no hay dinero para darle atenciones a los que están afiliados ahora. Entonces, una de las medidas fundamentales es resolver ese problema del salario mínimo cotizable, que lo vamos a resolver, y que como nunca antes en el Sector Empresarial, estamos en un momento de preparación tal, que nos va a permitir traer una propuesta que creemos será aceptada por todos los sectores porque es lo más racional posible, para cumplir ese objetivo.

Lo otro que tenemos que lograr, es que la gente que sale del Sistema no se le haga tan difícil entrar al Sistema, y me refiero al tema los intereses y las moras, y este Consejo tomó una decisión importante, y envió una sugerencia al Poder Ejecutivo, que debe ir al Congreso porque es incosteable, hay que entender algo, el 99% de las empresas dominicanas son microempresas, empresas de subsistencia, las otras son pequeñas y medianas, solamente un 1 es grande. Entonces, cuando una pequeña empresa se atrasa es incosteable para ella volver al Sistema, digo todo esto para volver al punto original, esto de hoy es una muestra del compromiso del Sector Empleador con la prestación de calidad de servicio de los afiliados, estamos dando un gran paso a favor no solo del Sistema que necesita un balón de aire, y que necesita que la gente vuelva a confiar en él, y se entusiasme con él, sino a favor del país, a favor de los niños dominicanos, a favor de la gran mayoría que por los desórdenes alimenticios sufren de hipertensión, sufren de diabetes, cáncer, etc.

Si algo nos motivó e iluminó el camino que recurrimos tortuosamente los últimos meses, para llegar a este punto, fue ese objetivo que hoy estamos logrando, y lo que debemos hacer es, y es una recomendación, ver que todos los sectores que estamos aquí hoy y en los próximos días, salgamos a hablar positivamente de esta decisión, solamente vamos a los medios de comunicación a denunciar las faltas del Sistema, pero tenemos que aprender a decir lo bueno del Sistema, nosotros buscamos defenderlo normalmente, pero a mí me gustaría cuando damos pasos como éste, ver a los demás Sectores Sociales, Sindicales, etc., llevando un poco de esperanza a la gente, el SDSS es la principal conquista de los trabajadores dominicanos, y si la gente no tiene esperanza en él, la autoconcepción de pobreza aumenta, si su autoconcepción de pobreza y su desafección al país aumenta, todos los que estamos sentados en esta mesas saben a dónde vamos a ir, vamos a desaparecer porque a los líderes sindicales lo van a sustituir unos radicales, a nosotros nos enviarán para Miami, y a los políticos los van a meter a todos presos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, con algunas excepciones.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, con algunas excepciones, pero estoy poniendo un escenario catastrófico, para que entendamos el compromiso que tenemos en el momento actual con la República Dominicana.

Aquí se están tomando decisiones que benefician al país, pero el país necesita saber que estas decisiones se están tomando, para el bien del país, y para el bien de todos los que tomamos las decisiones. Solamente quería hacer esa reflexión, y felicitar a todo el mundo por haber tomado esta decisión, creo que podemos avanzar con muchas otras y que vamos a dejar un SDSS más fuerte; casi estoy terminando mi función aquí, me quedan pocas sesiones, lo aviso desde ahora, y quisiera antes de retirarme del Consejo, ayudar a resolver dos o tres temas más. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, voy a dar felicitaciones al Sector Gubernamental, a través de Maritza Hernández, en su cabeza, por estas actuaciones del día de hoy; tengo que felicitar a Don Rafael Blanco Canto por su incidencia en la persona del Dr. Rafael Paz, y a todos los representantes de los sectores que están aquí, y no puedo dejar de mencionar a la parte sindical, que también tuvo un encuentro conmigo, en la persona de

Jacobo Ramos, al Sector de la CNTD; en la persona de Don Gabriel Del Río que está aquí presente, a todas las personas de la CASC; y a Don Pepe Abreu, en la persona de Don Próspero, que le representa; que reconocieron y vieron el valor que se necesitaba para hacer esas modificaciones porque mientras se dejara a la libre interpretación, entonces habría que determinar en un tribunal su alcance y eso es un problema, ya claramente hay en esa resolución, creo que nos debemos sentir satisfechos, aunque nos falte algo que se va a complementar más adelante.

Estoy altamente honrada con lo que hemos logrado hoy como país, que era una deuda que teníamos pendiente, y realmente siento que estamos empezando a cumplir con esto, y que vamos a seguir adelante, no tengo la menor duda, pero hay algo que deben decir cuando les toque ir a un medio de comunicación, siéntanse orgullosos no sólo de esta resolución, estos tres años han sido de avance en la Seguridad Social, independientemente de cualquier cosa que se nos quiera poner de gris, aquí se han sacado más cosas en estos tres años que en años anteriores.

El **Consejero Jacobo Ramos**, indudablemente que las ponderaciones debimos hacerlas antes de aprobar la resolución, pero se está haciendo posterior, llamar la atención del CNSS para que conservemos la solemnidad de este espacio, creo que a veces nos desencajamos un poco todos, y deberíamos llamar a eso, me preocupa eso y quería decirlo.

Segundo, indudablemente que la resolución que se aprobó tiene aspectos positivos, dentro de un Sistema que como muy bien se ha dicho aquí, la población percibe que no le resuelve los problemas de salud a los afiliados, esa es la percepción que hay sobre el Sistema, queramos nosotros o no, pero quisiera sugerir para un futuro, que en el punto que habla sobre los medicamentos, que el aumento se ve muy significativo, se hiciera un estudio de frecuencia de los medicamentos porque la verdad es que existen muchos problemas con la frecuencia de uso de los medicamentos por parte de los beneficiarios, la SISALRIL debería revisar ese hecho.

También, hay provincias en que solamente existe una farmacia, y cuando la gente va a buscar los medicamentos hay una fila enorme, y mucha gente decide no usar los \$3,000.00 que tenían y probablemente ahora no van a usar los 8 mil que le estamos consignando, y eso al final, como se trata de un seguro, se puede traducir en beneficios para las ARS, importante señalar eso aquí como una visión crítica.

Señalar que lo ideal para nosotros es que el Gobierno Central convoque urgentemente a todos los sectores, para que se pueda hacer de manera integral una revisión de la Ley de Seguridad Social porque lamentablemente, quiero de manera responsable señalar que esta Ley 87-01, es una ley que pareciera más una ley financiera que una ley para proveer de seguro a los trabajadores y trabajadoras de la República Dominicana, eso es un mal de origen, sé que en el camino mucha gente que no estaba de acuerdo con este SDSS se ha acomodado, y se ha ajustado a los intereses que presenta esta ley, pero esta ley es muy injusta, y nosotros tenemos muchas tareas grandes a cometer en este CNSS, que son transcendentales para el Sistema y para los usuarios del Sistema, inclusive para muchos trabajadores excluidos que están en la zona más pobre de la República Dominicana que pagaron durante 60 años las

cotizaciones, y que hoy, por muchas decisiones que este Consejo ha dejado de tomar, lamentablemente no tienen los beneficios.

Quería simplemente hacer ese señalamiento y ese llamado, y reitero, ojalá y nosotros pudiéramos las ponderaciones que estamos haciendo, posterior a la resolución, siempre hacerlas previo a la aprobación de las resoluciones.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, muchas gracias Consejero Jacobo, y tenga usted la seguridad que vamos a seguir enmendando las deudas sociales que tenemos con relación a la ley, estoy segura de eso y que nosotros sabemos que podemos hacerlo, y que los sectores están en la disposición, que es lo que deseamos, y sé que será así.

Con relación al tema de las farmacias, es cierto lo que dice el Consejero Jacobo, pero es un tema que cuando se vaya a resolver la última parte, porque esta resolución hay que seguirla ampliando con relación a cuando se termine la revisión del PDSS, ahí podremos enmendar esa parte que nos falta, pero ya esto de por sí es un avance para la gente, un respiro importante.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, como miembro del Sector Empleador, en la Comisión Permanente de Salud, quiero hacer unos pequeños comentarios para contribuir a lo que estuvo exponiendo mi compañero Rafael Paz.

Para nosotros es una gran alegría, es un gran logro, lo que hemos conseguido en el día de hoy, y como reiteraré varias veces en la Comisión de Salud cuando discutíamos el tema de la cápita. Entendemos que estamos cerrando el año con una excelente decisión, es algo que el Sistema lo necesitaba, sobre todo en la parte de salud. En los últimos años habíamos avanzado en las otras áreas, pero en la parte de salud, no habíamos dado una tremenda noticia como la que estamos dando ahora mismo, son grandes beneficios que le estamos dando a los ciudadanos dominicanos que son afiliados a la Seguridad Social.

Al Consejero Jacobo, con relación al tema de los medicamentos, para que esté más tranquilo, y mucho más contento con la decisión que se aprobó en el día de hoy, con el nuevo cuadro básico de medicamentos y con lo que se está aprobando en esta resolución, se eliminan una enorme cantidad de trabas que existían anteriormente, o sea, que es un gran avance. Además, la misma SISALRIL tiene los cuadros de frecuencias del uso de los medicamentos.

Reitero que para nosotros es una gran alegría que estemos cerrando el año con una excelente noticia porque entendemos que a comienzos del año, con la actualización del PBS, vamos a comenzar también con una excelente noticia porque nos queda muy poco para actualizarlo. Además de que esta misma resolución que adoptamos en el día de hoy, con la inclusión del cuadro básico de medicamentos actualizados a agosto, estamos caminando hacia esa actualización, o sea, que la actualización será mucho más fácil; por lo que yo quisiera que nos demos un gran aplauso todos porque ha sido excelente el trabajo que han hecho todos los sectores en aprobar esta resolución.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, queremos agradecer indudablemente, sobre todo el agradecimiento y la preocupación de la Ministra, que es la que ha llevado y ha motivado que

esto sea una realidad, quiero ser positivo en ese sentido, y también en todos los avances que hemos tenido en la Seguridad Social, hay muchas cosas que se modificaron, pero indudablemente que esto ha sido una de las grandes leyes sociales que ha tenido el país en toda su historia, hay que complementarla, hay que avanzar, todavía quedan muchos temas que complementar.

Pero tengo una preocupación que quiero externar, es con respecto a los medicamentos, lo hemos dicho en varios escenarios, se pueden aumentar hasta \$20,000.00 la cobertura de medicamentos, muy bien, pero hay un problema central, muchos se nos quejan que cuando van a comprar un medicamento, la receta no coincide con los medicamentos, ¿cómo hacer que los médicos se ajusten a una disciplina? para aplicar los medicamentos que están en el catálogo porque ese es un problema de fondo; pueden darme 20 mil a 50 mil pesos, y qué, cuando voy con mi recetario no puedo obtener el medicamento, precisamente porque el médico me indico a mí un medicamento que no está, entonces cómo resolver ese problema, eso es un problema de fondo.

Entonces, estamos dándole más beneficios a las ARS porque en ese sentido, sí no puedo comprar los medicamentos porque no están en el catálogo, esos 20 mil pesos van a servir para el fondo que beneficiará a las ARS.

Es una preocupación que tenemos que buscar una salida, ya sea por el Consejo o por la SISALRIL, pero hay que buscar una alternativa a ese gran problema que tenemos hoy en día, independientemente que SISALRIL debe ampliar las farmacias, para que tengamos más farmacias donde se puedan obtener los medicamentos, pero sobre todo el problema del recetario con los medicamentos que están establecidos, cómo resolver ese problema, hay que buscar la alternativa.

Quisiera que el Dr. Nelson, que es un experto en todas estas cosas, pueda dar un aliento, una orientación; creo que toda la felicitación ya la dimos, todos los aplausos posibles, es decir, que estamos en buen camino y nos felicitamos todos, pero es una pequeña problemática que tenemos con los medicamentos.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, sé que todo el mundo se quiere expresar, pero no les voy a permitir, ni les doy el derecho, de hacerme sentir peor de lo que estoy porque aunque me falte un peldaño o dos, para mí esto es ganancia, no soy de la gente que me enfoco en el menos sino en el más, significa que podemos seguir avanzando, así que no acepto que nadie me lleve nada negativo de esta decisión, así que lo siento por ustedes.

El Consejero Jacobo Ramos, es una democracia recuérdese.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es una democracia, pero no podemos ser tan negativos, debemos ser positivos, decir lo hicimos bien, y nos falta esto, que ya nos comprometimos hacerlo.

El Consejero Rafael Paz Familia, recuerden que una de las cosas que se aprobó, no solamente el aumento de la partida de medicamentos sino la aplicación del cuadro básico que

acaba de elaborar Salud Pública. Entonces, Don Gabriel, esto es muy importante, el cuadro básico lo que busca precisamente es ajustar esas distorsiones que había con el cuadro de medicamento anterior e implicaba que cuando una gente le recetaban amoxicilina 500 no se le daba porque lo que estaba en el cuadro de medicamentos era amoxicilina 250 o 750; entonces le decía, dame dos de 250, no es la de 500, pero no hay.

Después de un estudio importante que hizo el Ministerio de Salud Pública, dirigido por la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino y el Consejo de Salud, el trabajo que se hizo ya corrige esa distorsión, o sea, es importante que nos llevemos eso en la cabeza porque eso es realmente el gran logro que se ha obtenido.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el cambio del nuevo catálogo de medicamentos, enfóquense en lo positivo, apréndase el nuevo catálogo, para que pueda informar bien a la gente.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, todo lo que quiero es felicitar esta gran medida que viene a mejorar, a darle un poquito de luz, a todos estos pacientes que día a día se quejaban por los grandes problemas que confrontaban a la hora de recibir atención de alta complejidad, y sobre todo cuando necesitaban algún material osteosíntesis, etc.; lo de reemplazo de cadera, de fijadores externos, etc., cuando le decía el médico o la ARS que no le cubría, que no tenía cobertura de ese procedimiento, se le caía el mundo encima.

Es una gran medida, que viene a beneficiar a todos los afiliados, a todos nosotros porque muchos de nosotros estamos en el seguro, y que hemos pasado en uno u otro momento por esta situación. Así que una felicitación para el Consejo de mi parte y del CMD.

El **Consejero Edwin Perezmella**, mi nombre es Edwin Perezmella, trabajo en la Liga Dominicana Contra el Cáncer, con esta modificación de la ley, incluso soy una de las instituciones más afectadas positivamente, de hecho nosotros tenemos más de 50 mil afiliados al año, y casi un 25% de los afiliados, mientras más pobre son más enfermos son, y cada uno de ellos padece no solamente de una enfermedad catastrófica sino de dos, si no tiene cáncer también tiene deficiencia renal, sino es hipertensión, sino es diabético. Sí las ARS están ganando dinero, perfecto, pero el beneficio que tendrá la población con este cambio de la ley, le va a beneficiar a más de los 5 millones de dominicanos, que tienen actualmente algo de qué presumir de la Seguridad Social.

Esto es un logro y una meta alcanzada que todos debemos celebrar, no importa que le busquen la parte negativa, si ganan las ARS dinero, perfecto, cuál es el problema, ustedes también tienen los beneficios de acceder todos al millón de pesos más por evento, eso es algo increíble, insólito, es un logro, eso no se puede quitar de ninguna manera, por algo negativo. Así que, les digo a todos felicidades, y gracias por la oportunidad.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, lo único que quería decir con respecto a la inquietud de Don Gabriel, es que faltan muchas medidas de tipo complementarias, es decir, esto simple y llanamente es un paso de avance, nosotros incluso tenemos que trabajar en la República Dominicana lo que es una ley de genérico, donde el médico esté obligado a que si

FC

sh

MDB

gm

21

CT

quiere prescribe un medicamento de marca, pero tiene que ponerle la alternativa genérica, es decir, puede usar un nombre comercial, el que le parezca, pero el paciente tiene la opción de decidir qué usar, en este caso va a tener \$8,000.00 de cobertura de medicamentos en el año, si el genérico le cuesta 50% menos que el de marca, él decidirá si escoge el de marca o el genérico, en términos de mayor cobertura, entonces eso es algo que está todavía pendiente.

Otra cuestión de avance es el tema de los protocolos que todavía estoy coordinando, hemos ido avanzando, aunque con eso no se ha hecho mucha promoción, pero ya tenemos alrededor de unos 70 protocolos terminados, que están en fase de revisión, para luego oficializar el uso; cuando tengamos esos protocolos el médico tiene que adherirse al uso de esos medicamentos, incluso también eso va a disminuir los litigios que se dan entre ARS y proveedores, es decir, a falta de un protocolo muchas ARS tienen protocolos y lo imponen a los médicos.

Ahora, este es el protocolo que realmente está hecho con evidencia científica, de que eso es lo que funciona porque esto va abaratar el costo de medicamentos porque soy médico, el médico es bombardeado constantemente por muchísimas farmacéuticas y le proponen medicamentos, y no todos tienen la capacidad discriminativa, de si esto realmente funciona o no funciona. Me atrevo a decirles que más del 50% de los medicamentos que se prescriben, no sirven para nada, entonces se gasta mucho dinero en cuestiones que no son útiles, de acuerdo a la evidencia científica. Entonces, hay que llevar a que el médico tenga que utilizar esos protocolos, que serán oficializados porque esos medicamentos, procedimientos, diagnósticos y terapéuticos, son los que están demostrados que realmente son efectivos.

La **Consejera Teresa Martez**, buenos días, Teresa Martez, Fundación un Paso de Fe para Pacientes de Artritis Reumatoideas. No hay un mayor sindicalista que una organización sin fines de lucro, que trabaje por el bienestar de los pacientes, más que los mismos sindicalistas. Para nosotros, ser parte del Consejo ha sido una gran bendición, para aportar y ver que esta resolución mejora la calidad de atención, mayormente a los pacientes de alto costo porque nosotros sufrimos de reemplazos tanto de hombro, de cadera, rodilla, codo, y ver que puedes hacerte un reemplazo de cadera y uno de rodilla, y que hay un millón para cada uno, para nosotros eso es una bendición inmensa, y más, que el material de osteosíntesis estará cubierto. El hecho de ver que ahora mismo en los pacientes de cáncer, nosotros que usamos un medicamento de cáncer que estaba solamente cubierto el miligraje de 100, y que hay de 500, y que uno puede usar de 500, tenía que usar cinco botellas de 100, y eso encarecía más el costo, entonces ver que ahora se nos entregará una sola botella, es muchísimo mejor.

Tengo los viernes un programa de radio que se llama consultorio del usuario, donde informamos sobre los derechos de cada persona en lo que sea, en salud mayormente, con la Lic. Gianna De Oleo; y quiero pedirles permiso para ver si podemos hablar de eso, dar esa buena noticia a todos los que nos escuchan, y sobre todo yo que soy muy dada a ser muy crítica de la Seguridad Social, decir que somos parte de que esto está mejorando.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si, esa resolución se hará pública, usted puede.

La **Consejera Teresa Martez**, muchas gracias.

- Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". (Resolutivo)

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, cuando se trató este tema en la Comisión, se acordó después de hacer algunos reparos, que el informe que mayoritariamente la comisión acordó, se enviara a los sectores para que expusieran sus observaciones, si las tenían, eso fue reciente, el Sector Empleador no ha tenido el tiempo para analizar ese punto porque tiene varias observaciones, y lo que queremos es que se posponga para que haya la oportunidad de cumplir con esa formalidad.

El **Consejero Winston Santos**, buenos días Consejeros. Tal como dice el Consejero Ramón Inoa, la Comisión vio el tema, lo discutió, hizo algunos consensos, y acordó remitirlo a los sectores para que hicieran algún tipo de reparo u observaciones. Entonces, estamos todavía a la espera de respuesta del Sector Empleador, pero para la próxima sesión es posible que esté listo.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, de acuerdo con el Dr. Santos, esa fue la decisión que tomamos, que se enviara a los sectores para que hicieran sus opiniones al respecto, y se considerarían.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ya hablaron los representantes de cada uno de los sectores en dicha Comisión, siendo así sólo queda posponerlo, para verlo en la próxima sesión ordinaria.

- Informe de la Comisión Especial No. 373-04: "Propuesta para Aumentar el Subsidio de Lactancia". (Resolutivo)

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, realmente la Comisión se reunió e hizo una revisión exhaustiva e incluso se invitó tanto a delegados de la SISALRIL como al Sr. Tesorero para que nos informaran con respecto al tema, desde luego todos conocíamos los beneficios que implica el aumento del Subsidio por Lactancia Materna, pero era una inquietud del propio Consejo, de ver en términos financieros cómo afectaba o no esa decisión, y evidentemente que nos demostraron que había cobertura suficiente para cubrir ese aumento. De ahí entonces, quedamos todos los sectores de acuerdo, simple y llanamente el Consejero Carlos Rodríguez nos informó que tenía que hacer algunas consultas en su sector, y creo que de una u otra manera, estamos de acuerdo en que es beneficioso y que no es una medida que afecta, sino que beneficia a las mujeres afiliadas a la Seguridad Social.

De modo que creo que debemos aprobar esta resolución, para ampliar más los beneficios a nuestros afiliados de la Seguridad Social.

FC

W

MDB

gm

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, como expresó el Consejero Rodríguez Monegro, nosotros pedimos que se nos dé hasta el próximo Consejo para aprobarlo porque hay unas cositas que necesitamos arreglar, pero entiendo que en la próxima sesión ya estará listo.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, estuvo de acuerdo en otorgarle la oportunidad al Sector Empleador para que vea la propuesta a lo interno de su sector.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, siendo que los tres sectores acordaron permitir enviar el proyecto de resolución a sus sectores, el Sector Empleador fue que solicitó la posposición del mismo, así que esperamos que vengan afinados a la próxima sesión, a los fines de su aprobación, ya que tanto el Sector Laboral como el Gobierno están de acuerdo, solo esperamos por ustedes, el tema seguirá en la agenda para su resolución.

Procedió a ceder la palabra al Dr. Winston Santos, Suplente de la Presidencia del CNSS.

El **Consejero Winston Santos**, a pesar de que no está en la agenda, la Comisión Especial de Estancias Infantiles estuvo trabajando la solicitud hecha por la AEISS, y estamos a la espera de la respuesta del Sector Empleador, su representante el Lic. Carlos Rodríguez, nos ha dicho que tiene una respuesta, si lo hacemos aquí, podríamos sacar el tema, en virtud de que las estancias están esperando esos recursos, para pagar a los empleados, un problema que tiene cierta urgencia.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, así mismo como informa el Dr. Winston Santos, nosotros ya tenemos una posición con relación al tema de Estancias Infantiles, hace un momento él y yo hablamos, y acordamos que íbamos a verlo lo más pronto posible, a comienzos de semana, para emitir el informe y someterlo al Consejo porque tenemos una opinión, pero hay una serie de condiciones que queremos que se acuerden, para aprobar la resolución.

El **Consejero Winston Santos**, excúsame, yo entendía que liberábamos el pago de un mes, y discutíamos los detalles, así lo entendí.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, respondió que no.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, entonces los empleados van a salir a hacer huelga porque no se les ha pagado.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, no, si quieren podemos trabajar, y elaboramos la resolución aquí.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, eso es lo que digo, elaboramos la resolución y al final la aprobamos, tenemos que resolver eso porque el trabajador no puede estar sin su salario, eso es sagrado, con eso no se juega.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, si, con una serie de condiciones que queremos explicar.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, ustedes pueden poner condiciones, pero saben que hay que pagar, porque ese es su salario.

La Consejera Carmen Ventura, buenos días consejeros; mi propuesta iba en el sentido de lo que expresó el Consejero Carlos, con relación a las Estancias Infantiles y la propuesta de pago de nómina octubre-diciembre por parte de la TSS. Entiendo que cualquier aspecto se puede discutir aquí porque en las Estancias Infantiles no han cobrado nómina, octubre está terminando, y entiendo que es una situación engorrosa, no sólo para el IDSS, las Estancias Infantiles sino para nosotros también, como Consejo.

El **Consejero Jacobo Ramos**, tengo una confusión porque estamos en el tema 3 de la agenda, y de repente entramos al tema 6, entonces, no entiendo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, ese no es el tema 6, este no se colocó en la agenda, y como se pospusieron estos tres puntos, empezamos hablar del pago del salario de los trabajadores de las Estancias Infantiles que no han cobrado, que aunque no se puso porque se obvió o se olvidó, por lo que fuera, tenemos que reponer eso porque la gente no ha cobrado.

Se había manejado en sesiones anteriores, que no habían cobrado los empleados de las Estancias Infantiles que pertenecen al Régimen Contributivo porque no hay el presupuesto, la TSS tiene del dinero de las Estancias, la disponibilidad, pero hay que liberarlo porque no pueden pagar la nómina.

En ese momento, la Consejera Alba había expresado que podían aprobar el pago del mes de septiembre, y se aprobó ese mes solamente, no le encontré justificación para no dejar que se aprobara de una vez y por todas, la nómina hasta el mes de diciembre, que las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo pudieran concluir el año.

Entonces, no hay razón de que no aprobemos que se le liberen los fondos para el pago de la nómina de octubre hasta diciembre, cualquier otra cosa puede esperar, pero no el salario de los trabajadores, es eso sencillamente; cualquier otro tema que tenga que ver con las Estancias puede esperar, se puede discutir, pero la nómina no.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, pues vamos hacer lo que manda el reglamento, convoque una sesión extraordinaria.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, si pero que el día que teníamos ese tema, el Sector Empleador se opone, y dice que sólo va a aprobar un mes.

La Consejera Alba Russo, que se vaya a Consejo, y que cumpla con la resolución anterior.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es que los empleados no han cobrado, el dinero está ahí, y no se está haciendo ningún cambio. Entonces, le pido al Sector Empleador

FC

Ho

MD3
Gm

25
CO

que por favor nos ayude con eso porque estamos hablando de salario, liberar nómina, es eso nada más.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, como el tema de Estancias Infantiles no está en agenda, lo que sugerimos, ya que hay una premura con eso, es que hagamos una sesión extraordinaria justo después de esta, cerremos esta sesión y hagamos la extraordinaria inmediatamente, nos quedamos aquí mismo y tocamos ese tema, que lo podemos hacer y el Reglamento Interno del Consejo lo permite; pero terminemos con la agenda que tenemos abierta ahora.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pues vamos a aprobar que terminada esta sesión, tendremos una sesión extraordinaria, para conocer el punto del pago al salario de las Estancia Infantiles. Aprobado.

Vamos a continuar con la agenda del día de hoy.

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión d/f 12/10/15, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 2153 d/f 12/10/15

Desarrollo

La **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** informó vía comunicación No. 2153, el vencimiento de un Acuerdo de Recompra por 100 Millones de pesos.

Entidad	Certificado	Tasa	Vencimiento	Monto
Parallax	Acuerdo de Recompra	8.05%	13/10/2015	100,002,085.23

Las propuestas de la Banca Múltiple presenta tasas que se estima no subirán mucho más el resto del año, informó el Tesorero. A continuación el detalle:

Propuestas de Inversión en Certificados Financieros de la Banca Múltiple

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	9.95%	9.95%	9.95%	10.05%	10.05%	10.05%	7.30%	
Banco Reservas	9.95%	10.00%	10.20%	10.15%	10.10%	10.05%	9.75%	9.70%
Banco BHD León	8.60%	8.70%	8.75%	8.75%	8.80%	8.80%	8.75%	8.80%
Banco del Progreso	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación Popular	9.25%	9.85%	-	9.90%	9.90%	9.90%	9.95%	10.00%

Se recibieron también propuestas para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
BHD León puesto de Boón	18/03/2016	9.50%	9.00%	99,600,000.00	99,999,663.28	399,663.28	638,531.51	99.7619%	(237,123.61)
			Total	99,600,000.00	99,999,663.28	399,663.28	638,531.51		(237,123.61)

Se recibieron también propuestas para Acuerdos de Recompra, según el siguiente detalle:

Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Alpha	9.00%	9.05%	9.35%	9.50%	9.60%	9.70%	9.65%	9.25%
Parallax Valores	-	-	-	9.66%	9.71%	9.76%	9.86%	-
JMMB	-	-	9.15%	9.30%	9.50%	-	-	-
BHD León	8.05%	8.10%	8.25%	8.50%	8.55%	-	-	-
Inversiones & Reservas	9.95%	10.00%	10.20%	10.15%	10.10%	10.05%	9.75%	-

FC

MD

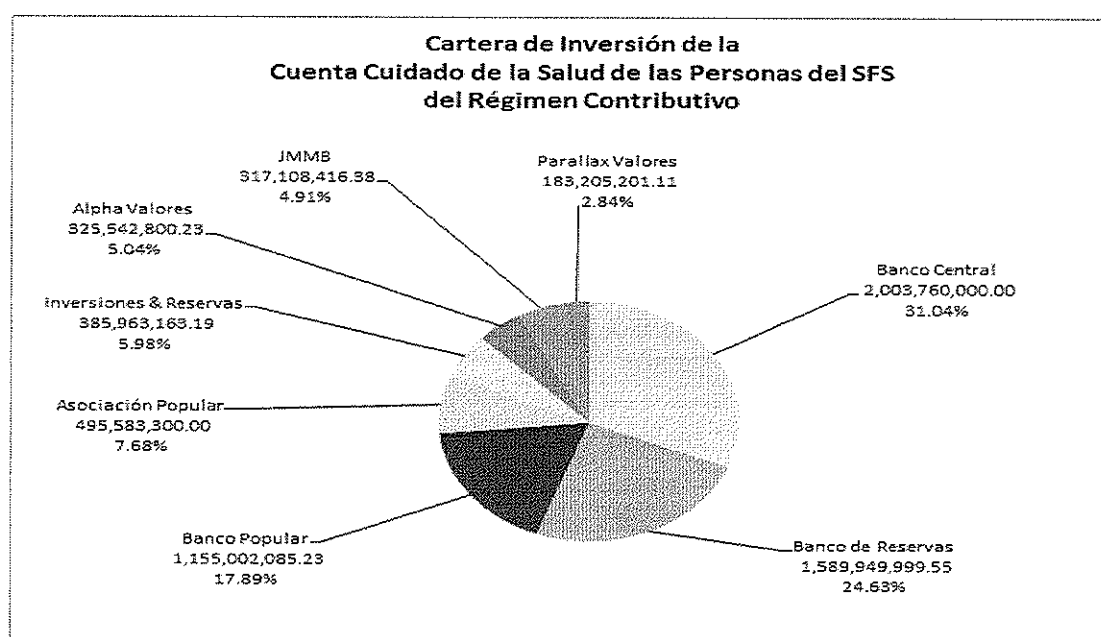
MD

gm

27

Luego de analizar las propuestas, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad invertir los 100 millones 002 mil 085 pesos con 23/100 en Banco Popular a 180 días a 10.05%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud al 12 de octubre queda en 6 mil 456 millones 114 mil 965 pesos con 69/100. Las inversiones quedan distribuidas de la siguiente manera:



No habiendo observaciones, procedió con la lectura del informe d/f 19/10/15, a saber:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) informó vía comunicación No. 2222, el vencimiento de tres (3) certificados por 300 Millones de pesos, según el siguiente detalle:

Entidad	Certificado	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	401-01-240-056970-8	9.95%	23/10/2015	100,000,000.00
Banco de Reservas	401-01-240-056874-0	9.95%	23/10/2015	100,000,000.00
Banco de Reservas	401-01-240-056972-4	9.95%	23/10/2015	100,000,000.00
Total				300,000,000.00

Las propuestas de la Banca Múltiple presenta tasas aún muestran una ligera alza, informó el Tesorero. A continuación el detalle:

Propuestas de Inversión en Certificados Financieros de la Banca Múltiple

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	9.95%	10.20%	10.20%	10.20%	10.20%	10.20%	7.70%	
Banco Reservas	9.90%	-	10.05%	10.05%	9.95%	9.95%	-	-
Banco BHD León	9.10%	9.20%	9.30%	9.40%	9.50%	9.60%	9.70%	9.75%
Banco del Progreso	6.75%	7.00%	7.00%	8.50%	8.00%	8.00%	8.00%	-
Asociación Popular	9.35%	9.50%	9.60%	9.75%	-	9.85%	9.85%	9.95%

Se recibieron también propuestas para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio	
								Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Popular	18/12/2015	8.25%	9.00%	200,000,000.00	206,591,896.00	6,591,896.00	6,410,958.90	100.0905%	180,937.10
Inversiones Popular	18/03/2016	8.75%	9.00%	200,000,000.00	201,990,234.77	1,990,234.77	1,868,852.46	100.0607%	121,382.30
Total				400,000,000.00	408,582,130.77	8,582,130.77	8,279,811.36		302,319.40

Se recibieron también propuestas para Acuerdos de Recompra, según el siguiente detalle:

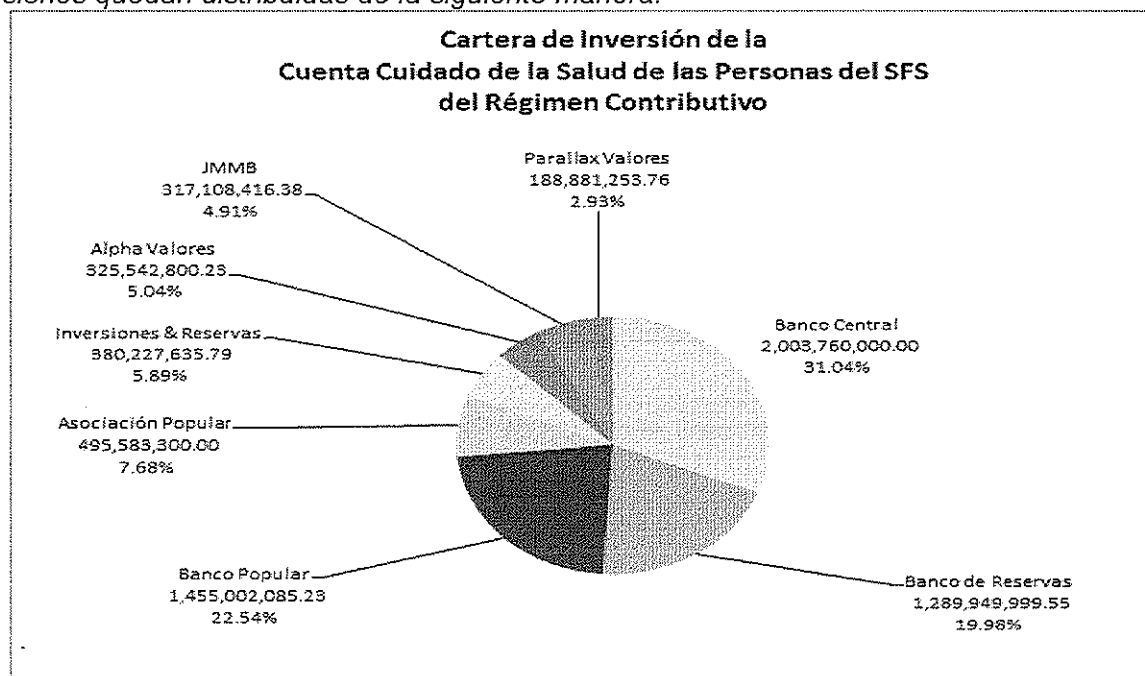
FC

Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Alpha	9.00%	9.05%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%
Parallax Valores	-	-	9.45%	9.50%	9.55%	9.60%	9.70%	-
JMMB	-	-	9.00%	9.15%	9.30%	-	-	-
BHD León	8.05%	8.10%	8.25%	8.50%	-	-	-	-
Inversiones & Reservas	10.05%	10.10%	10.20%	10.25%	-	10.00%	-	-

Luego de analizar las propuestas, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad invertir los 300 millones en el Banco Popular a 180 días a 10.20%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud al 19 de octubre queda en 6 mil 456 millones 55 mil 490 pesos con 94/100. Las inversiones quedan distribuidas de la siguiente manera:



MD3

FC

30

No habiendo observaciones a dicho informe, procedió a dar lectura al último informe de la Comisión d/f 26/10/15, a saber:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) informó vía comunicación No. 2298, el vencimiento de cinco (5) instrumentos de inversión por 455 Millones de pesos, según el siguiente detalle:

Entidad	Certificado	Tasa	Vencimiento	Monto
Parallax Valores	Acuerdo de recompra	8.05%	27/10/2015	50,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-240-059286-6	7.70%	28/10/2015	100,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-240-059276-9	7.70%	28/10/2015	100,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-240-059278-5	7.70%	28/10/2015	55,000,000.00
Asociación Popular	CF-1012202372	7.85%	30/10/2015	150,000,000.00
Total				455,000,000.00

Las propuestas de la Banca Múltiple presentan tasas competitivas que sorpresivamente aún muestran una ligera alza, informó el Tesorero, atribuyendo esta situación a una sana competencia entre las diferentes instituciones. A continuación el detalle:

Propuestas de Inversión en Certificados Financieros de la Banca Múltiple

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	7.70%	
Banco Reservas	10.37%	10.37%	10.37%	10.37%	10.37%	10.37%	-	-
Banco BHD León	9.30%	9.60%	9.75%	9.85%	9.95%	10.00%	9.15%	9.00%
Banco del Progreso	6.75%	7.00%	7.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	-
Asociación Popular	9.85%	10.00%	10.00%	10.05%	10.10%	10.10%	10.10%	-

FC

Ho

gm

GO

NOB

Acta Sesión Ordinaria No.375
29 de Octubre del 2015

Se recibieron también propuestas para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio	
								Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Popular	18/12/2015	8.25%	9.00%	100,000,000.00	103,387,254.34	3,387,254.34	2,304,109.59	100.0831%	83,100.00
Inversiones Popular	18/03/2016	8.75%	9.00%	100,000,000.00	101,090,208.51	1,090,208.51	1,035,616.44	100.0574%	57,400.00
BHD Leva puesto de Bolsa	18/03/2016	9.75%	9.00%	99,340,000.00	100,002,300.43	662,300.43	979,791.78	99.6829%	(315,007.14)
BHD Leva puesto de Bolsa	05/08/2016	10.00%	9.00%	147,970,000.00	149,995,234.56	2,025,234.56	3,137,774.79	99.2481%	(1,112,586.43)
Total				447,310,000.00	454,474,897.84	7,164,897.84	8,457,292.60		(1,287,093.57)

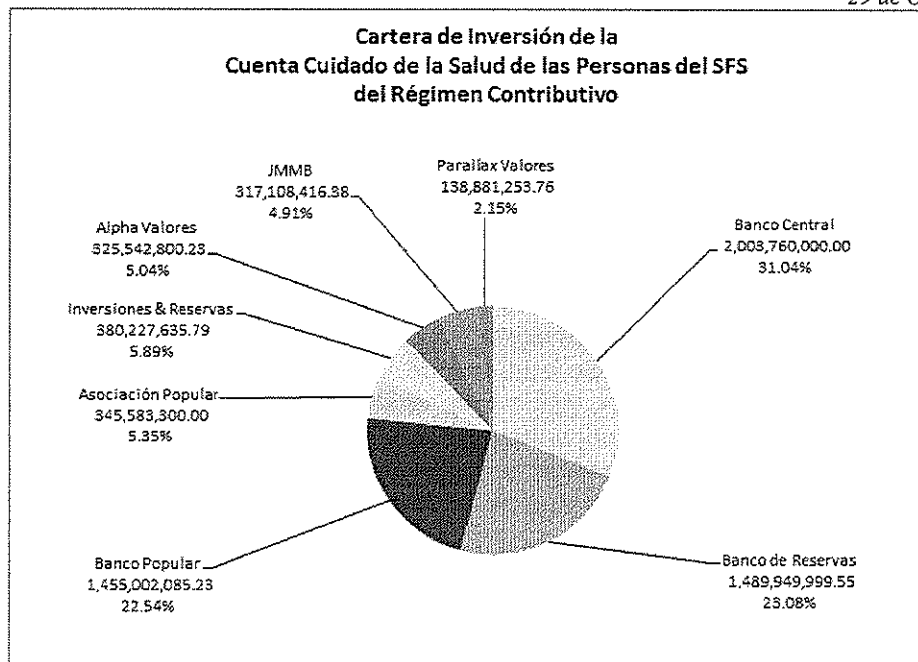
Como es norma, se recibieron propuestas para Acuerdos de Recompra, según el siguiente detalle:

Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Alpha	8.75%	8.85%	9.25%	9.40%	9.50%	9.60%	9.60%	9.25%
Inversiones & Reservas	-	-	10.45%	10.50%	-	-	-	-
JMMB	-	-	9.15%	9.25%	9.35%	-	-	-
Parallax	-	-	9.50%	9.55%	9.60%	9.65%	9.75%	-
TIVALSA	8.75%	9.00%	9.25%	9.50%	-	9.75%	10.00%	-
CCI	9.50%	9.75%	9.90%	9.70%	9.45%	9.25%	9.75%	10.90%
Excel	-	-	-	-	9.55%	9.60%	9.50%	-
United Capital	-	-	-	9.70%	-	-	-	-

Luego de analizar las propuestas, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad invertir los 455 millones en el Banco de Reservas a 180 días a 10.37%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud al 26 de octubre queda en 6 mil 456 millones 55 mil 490 pesos con 94/100. Las inversiones quedan distribuidas de la siguiente manera:



Siendo estos informes de carácter informativos, se dan por recibido, y se procede a conocer el siguiente punto de la agenda.

4) Propuesta del Sector Gubernamental de Modificación de los Artículos 20, 22, 28 y 34 del Reglamento de la Tesorería de la Seguridad, para facilitar la afiliación al SDSS de los extranjeros en situación regular. (Resolutivo)

El **Consejero Jacobo Ramos**, simplemente que hemos establecido un acuerdo con el Sector Empleador y el Sector Gobierno, para ver el tema en la próxima reunión, ya consensuado el proyecto de resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, de todas maneras tenemos algo que podría servirles, lo voy a leer para que lo tomen como la reflexión, y es agregarle a la propuesta *"sin desmedro de los planes y programas que pueda proponer del IDSS para los trabajadores de difícil cobertura"*.

Como había una solicitud del Consejero Jacobo con relación a los trabajadores móviles u ocasionales, que se pusiera *"exceptuando a los móviles u ocasionales"*, lo que llevaba al traste, era poner sin desmedro de los planes y programas que pueda proponer el IDSS para los trabajadores de difícil cobertura, que es lo mismo que aquellos que no pueden entrar porque son móviles u ocasionales, y así salía una resolución científicamente entendible, y que no tuviera interpretación alguna, y que el IDSS podía seguir trabajando.

FC

sk

NDB

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nosotros tenemos una propuesta conjunta.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, me gusta esa propuesta conjunta porque lo que quiero es resolver el problema de los contratados.

En tal sentido, viendo que los sectores se comprometen a traer una propuesta consensuada en la próxima sesión, y de que será aprobada ese día; teniendo en cuenta ese párrafo que tengo aquí, y con el cual considero que quedaría resuelta la solicitud del Consejero Jacobo.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, voy a hacer una sugerencia con respecto a este evento que ha ocurrido hoy, me luce que eso de una u otra manera mata la importancia del Consejo, aquí se toman decisiones, por lo que entiendo que cuando hay un caso como éste, que es de importancia y que está consensuado con todo el mundo, y que sepamos que vamos aprobarlo; considero que se debe invitar a la prensa, lo aprobamos, los invitamos a pasar y le damos nosotros la información, pero que no ocurra esto de nuevo porque le quita impacto a la resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es que se ponen a enviar cosas por los digitales, por correo electrónico, eso está mal.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, hay una información que tiene lujos de detalles, una cosa es lo que aparece en el periódico, pero fue alguien que publicó algo en Facebook, con todos los datos al respecto.

- 5) **Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Titulares y Suplentes de los siguientes sectores representados en el CNSS: Trabajadores de la Microempresa; y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes. Comunicación del CNSS No. 1192 d/f 04/09/15. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, el siguiente tema tiene que ver con los integrantes de instituciones de la sociedad civil que están integrados a este Consejo, hay dos sectores que no pudieron ser consensuados en las reuniones pasada, uno de ellos es el de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, tomando en cuenta una demanda de inmunidad de un acta de la asamblea eleccionario. Se había recibido toda una documentación, se había hecho una asamblea donde se proponía por el 50% más uno, es decir, la primera vuelta aprobaron al Sr. Orlando Mercedes Piña, de la Fundación Vecinos Unidos de Herrera, como titular, y a la Licda. Kenia Nadal Celedonio, de la Fundación Vida Compartida, como suplente; los cuales fueron debidamente seleccionados mediante un acta que consta en Secretaría, en la que participaron 29 instituciones de las registradas en la lista de asistencia, cuya acta fue certificada por un abogado notario, el Lic. Juan Bautista Castillo Peña, quien confirmó el quorum requerido de la mitad más uno, de las instituciones inscritas, en cumplimiento en lo estipulado en el Párrafo 3 del Artículo 23 del Reglamento Interno del CNSS.

Dicha referida asamblea del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, conjuntamente con la respectiva hoja de vida de los miembros seleccionados, entre otros

documentos que fueron depositados a través de la Gerencia General, confirmándose el respaldo de su sector del 50% más uno de las organizaciones registradas.

Luego de consideraciones generales, se llegó a la conclusión, y habiendo cumplido el Consejo con el procedimiento legalmente establecido en su Reglamento Interno, consideramos que mediante una resolución puede proceder a instruir al Gerente a notificar a los Sres. Orlando Mercedes Piña, de la Fundación Vecinos Unidos de Herrera Incorporada, como titular; y a la Licda. Kenia Nadal Celedonio, de la fundación compartida, como suplente; a los fines de que sean juramentados en la próxima sesión del Consejo. Ese tema se había quedado pendiente de la reunión pasada, y que por razones conocidas no fue tratado, de manera pues que en cuanto a eso esa es la propuesta confirmada.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta, siendo aprobada unanimidad por todos los sectores.

Resolución No. 375-03: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los candidatos seleccionados del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, para ser representados ante el CNSS, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, hay otra que con respecto a los Trabajadores de la Microempresa, que cuando fue presentado, hubo una objeción de parte de la CNTD con respecto a quién debía ser la persona indicada, porque ellos habían llenado los requisitos, pero al momento de conocerse el tema, el Lic. Jacobo Ramos específicamente, planteó que entendía que la selección que se había hecho de los representantes de la Microempresa, la vez pasada, no correspondía a lo que establece el Reglamento, y por lo tanto objetó esta selección, y se acordó discutirlo en esta sesión.

Entonces, dentro del Sector de los Trabajadores de la Microempresa, depositaron sus documentaciones a través de la Gerencia General solamente dos instituciones que fueron: la Asociación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras Inc. (APYMECON), y además también la Federación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (FEPYMECON). Dichas instituciones luego de ser notificadas debidamente, remitieron mediante comunicación recibida a través de la Gerencia General, el 25 de agosto de este año, las actas de asamblea, con sus respectivas hojas de vida los miembros seleccionados, y la actualización de los estatutos de APYMECON, donde estableció un cambio su directiva, indicando como su representante la Licda. Eunice Antonio Espinales, como miembro titular, por la Federación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción Inc. (FEPYMECON); y el Lic. Jesús Ennar Dorado Hoyas, como suplente de la Asociación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras (APYMECON).

Luego remitieron una comunicación solicitando el cambio del suplente del Lic. Jesús Dorado Hoyas por el Lic. Francisco Guerrero Soriano, por la Asociación Dominicana de pequeñas y Medianas Empresas Constructoras (APYMECON).

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a la consideración de los Consejeros la propuesta.

El **Consejero César Matos**, quiero que alguien me aclare, si el representante que se va a elegir es de la microempresa o si son los representantes de los trabajadores u obreros de esas asociaciones y federaciones de microempresarios, porque si son los representantes de microempresas, tienen que ser sus principales funcionarios o sus consejos directivos los que deberían estar representados, y si son los obreros, en el caso de la construcción o de otras microempresas, pues entonces estarían representados en sus respectivas asociaciones, o sea, creo que aquí lo que se debe ventilar es que estén representadas las organizaciones de las microempresas a través de sus principales directivos, si no es así, alguien que me lo aclare.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, ustedes conocen la situación porque ellos se presentan como microempresas no es como empresarios, sino una asociación de representante de pequeñas y medianas empresas, no una institución empresarial; según lo confirmado aquí, y notariado, son instituciones reconocidas en la vida nacional, pero naturalmente si ustedes tienen alguna investigación o información adicional, pueden por favor suministrarla.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nuestro Sector se adhiere a la inquietud que plantea el compañero y Consejero César, toda vez habría que aclararlo porque cuando la Ley habla de los trabajadores, y están el listado y el informe que llega, no es de los trabajadores sino de asociaciones de pequeñas empresas de empresarios, que son los que emplean a esos trabajadores, lo que significa que no es la voz de esos trabajadores, sino de quienes los están empleando.

Entonces, nosotros mantenemos nuestra posición con relación al pedido de la CNTD, de que se debe aclarar, y que no aprobamos la selección que han enviado en nombre de trabajadores, que para nuestro juicio no los representan.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, un poco para responder la pregunta de los Consejeros César y Próspero, solamente leer textualmente lo que dice el Reglamento Interno sobre las representaciones:

ARTÍCULO 25.- DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MICROEMPRESA. La selección de los representantes del Sector de los Trabajadores de la Microempresa en el CNSS estará a cargo de las organizaciones debidamente incorporadas y/o registradas de acuerdo a las leyes de la República que agrupen trabajadores por cuenta propia y trabajadores que laboren para empresas que cumplan con los requisitos y condiciones para la microempresa establecidos en el Artículo 2 de la Ley 488-08 que dispone el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, pero estas reúnen esas condiciones porque en primer lugar están reconocidas.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, están reconocidas, pero ahí dice reunir los trabajadores que emplean. Sin embargo, la directiva es de los empresarios que tienen a esos trabajadores, ellos no llamaron a esos trabajadores, ni son sindicatos de esos trabajadores, que muchos están organizados.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, entonces, ¿cuál sería la solución?

El **Consejero César Matos**, hay un enfoque en paralelo, según puedo ver, desde la perspectiva del Consejero Próspero Juan, que quiere asociar a los trabajadores de microempresarios que son asalariados, y a veces temporales, en el proceso de selección, lo cual no es un buen enfoque porque los dueños de la microempresa son a su vez los trabajadores de sus empresas, porque la microempresa en todos los países puede ser un solo, él es el trabajador, él es el gerente, etc.

Muchas veces una microempresa tiene máximo tres personas: la asistente, el dueño y la esposa, o sea, cuando la asociación de microempresarios se reúne, no incluyen a los obreros que ellos contratan temporalmente, sino a los que están asociados en la categoría de microempresarios y que manejan sus empresas.

Considero que es correcta la selección que se ha hecho, pero me gustaría que revaloricen el juicio que han emitido los trabajadores porque ellos sí representan a esos obreros, pero no representan a los microempresarios que también son trabajadores, muchas gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, según las informaciones que manejamos, el 91% de las instituciones privadas, empresas pequeñas y hasta medianas, no pasan de uno a cuatro trabajadores, o sea, tienen el título de empresa, pero son también trabajadores.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, son concepciones que aquí se están sacando, una cosa es el trabajador como tal, y otra cosa es por ejemplo, el ingeniero que tiene una constructora y emplea trabajadores, que son cosas diferentes. Entonces, el simple hecho de que se tiene una convicción que el que emplea trabajadores, eso también lo define a él como trabajador, y no es así.

Nosotros pudiéramos solicitar una opinión sobre ese tema porque aquí han habido conflictos anteriores con esos términos, y creo que el Consultor Legal Externo debería de aportar una opinión en cuanto a la interpretación de esa parte, porque son trabajadores o son microempresarios, que son dos cosas totalmente diferentes, independiente de la concepción que ustedes pueden darles, de decir allí había tres trabajadores, no conozco ningún albañil ni maestro albañil que tenga empresas, y yo trabajo en empresas constructoras.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, tienen que estar asociados.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hagan la consulta, independiente de los sectores, porque veo que hay un asunto en el que deben ponerse de acuerdo, y traigan

entonces la solución para la próxima sesión, con relación a las PYMES porque no podemos tronchar el tema.

La **Consejera Alba Russo**, pensé que habíamos creado una comisión para ese tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no, es que se ha ido posponiendo el tema, por eso es que no se deben estar posponiendo temas, porque nunca se concluyen.

Que los sectores consulten, y pueden consultar con Don Porfirio, y luego se reúnan para que decidan.

El **Consejero Winston Santos**, propuso enviar el tema a la Comisión de Reglamentos, y que se haga la consulta con Don Porfirio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta de que el tema vaya a la Comisión de Reglamentos, y que presente su informe al Consejo en la próxima sesión ordinaria. Aprobado.

Resolución No. 375-04: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos el informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Titulares y Suplentes de los representantes ante el CNSS de los Trabajadores de la Microempresa; para fines de revisión. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

- 6) **Solicitud de autorización de la entrega completa de las partidas mensuales recaudadas para las Estancias Infantiles de la SS. Comunicación del IDSS No. 07121 d/f 29/09/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, propuso que el tema fuera a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, a los fines de estudio y de presentar propuesta al Consejo. Aprobado.

Resolución No. 375-05: Se remite a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, creada mediante Resol. No. 187-02 d/f 31/07/08, la solicitud realizada por el IDSS, de autorización de la entrega completa de las partidas mensuales recaudadas para las Estancias Infantiles de la Seguridad Social. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 7) **Recursos de Apelación interpuestos por la ARLSS contra el Oficio de la SISALRIL No. 042370, sobre el cálculo de otorgamiento de prestaciones del SRL al Sr. Luis Silverio Santos Burgos. Comunicación del CNSS No. 1261 d/f 21/09/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernandez**, procedió a conformar la Comisión Especial que conocería este Recurso de Apelación, quedando compuesta de la siguiente

manera, a saber: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Sr. Gabriel Del Río Doñé, Representante del Sector Laboral; y el Lic. Edwin Perezmella, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud. Aprobado.

Resolución No. 375-06: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Sr. Gabriel Del Río Doñé, Representante del Sector Laboral; y el Lic. Edwin Perezmella, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra el Oficio de la SISALRIL No. 042370, sobre el cálculo de otorgamiento de prestaciones del SRL al **Sr. Luis Silverio Santos Burgos**.

- 8) **Solicitud de aclaración de la fecha a considerar para indexar las Pensiones por Discapacidad, Sobrevivencia y Renta Vitalicia, de la Resol. Del CNSS No. 335-01 d/f 13/02/14. Comunicación de SIPEN No. 1292 d/f 22/09/15. (Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, expresó que SIPEN se excusó, y envió una comunicación donde solicita la posposición del tema.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, manifestó que aunque SIPEN haya remitido esa comunicación al Consejo, no era necesario la posposición del mismo, y propuso que el tema fuera a la Comisión Permanente de Pensiones, a los fines de revisión y que presente su informe al Consejo en la próxima sesión ordinaria; que si era necesario, la Comisión que invite a SIPEN y escuche sus consideraciones respecto al tema. Aprobado.

Resolución No. 375-07: Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la solicitud de la SIPEN, de aclaración de la fecha a considerar para indexar las Pensiones por Discapacidad, Sobrevivencia y Renta Vitalicia, de la Resol. Del CNSS No. 335-01 d/f 13/02/14. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

- 9) **Propuesta para autorizar a la SISALRIL a utilizar los recursos de los intereses que genera el fondo de los subsidios en iniciativas, para la promoción e incentivo de la lactancia materna. Comunicación de la SISALRIL No. 043510 d/f 22/09/15. (Resolutivo)**

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, propuso que el tema fuera a la Comisión Permanente de Salud y de Finanzas, conjuntamente, a los fines de revisión y que presente su informe al CNSS. Aprobado.

Resolución No. 375-08: Se remite a la Comisión Permanente de Salud, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones la Propuesta para autorizar a la SISALRIL a utilizar los recursos de los intereses que genera el fondo de los subsidios en iniciativas, para la

FC

39
pm
UDS
CJ
P

promoción e incentivo de la lactancia materna. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

10) Solicitud de inclusión en el Plan Básico de Salud los servicios especializados que requieren los niños con autismo. Comunicación de SeNaSa No. 031015 d/f 05/10/15. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso que el tema fuera a la Comisión Permanente de Salud, a los fines de revisión.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, estoy de acuerdo que eso corresponde a la Comisión de Salud, pero hay una Asociación de Autismo que debiéramos invitarlos, para ver cuáles son los servicios especializados porque de eso es que se trata, porque escuché que SeNaSa le dio cobertura a los niños autistas, y pregunté ¿cuál cobertura?, ¿es la normal?, porque si es la normal, usted no está dando nada; porque ellos necesitan de un servicio especial, por lo que considero que deben ser invitados, para nosotros poder saber qué necesitan, qué cuesta, etc., de eso es que se trata.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, siendo así, propuso que el tema fuera a la Comisión Permanente de Salud, a los fines de revisión y que presente informe al Consejo. Dicha Comisión deberá invitar a SeNaSa, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) y la Fundación Manos Unidas por el Autismo. Aprobado.

Resolución No. 375-09: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud presentada por SeNaSa, de inclusión en el Plan Básico de Salud de los servicios especializados que requieren los niños con autismo; la cual deberá invitar a SeNaSa, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) y la Fundación Manos Unidas por el Autismo. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

11) Turnos Libres

No hubo turnos libres solicitados.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:13 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y
Presidenta del CNSS

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social



DR. WINSTON SANTOS

Viceministro de Trabajo



DRA. CARMEN VENTURA

Sub Directora del IDSS



DRA. FIORDALIZA CASTILLO

Suplente Representante CMD

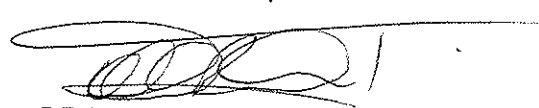
DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Sector Empleador



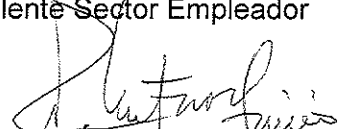
LIC. CARLOS RODRÍGUEZ A.

Suplente Sector Empleador



DRA. ALBA RUSSO

Suplente Sector Empleador



DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO

Titular Sector Empleador



SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN

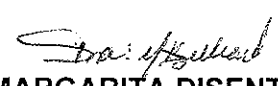
Titular Sector Laboral

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Sector Laboral

SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ

Titular Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD

Suplente Sector Laboral



LICDA. HINGINIA CIPRIÁN

Suplente Sector Laboral



LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY

Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



LICDA. TERESA MARTEZ MELO

Suplente Demás Profesionales y
Técnicos de la Salud

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos

LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.
Suplente Profesionales y Técnicos



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS